

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38932 MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 679/14, por auto de 20/10/2014 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a D. ARTURO LUIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, con NIF 233207-X, y domicilio en la Carretera de Colmenar Viejo, km 14,500, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Francisco Vera Vázquez, C/ Génova, n.º 15, 1.º derecha, CP 28004 Madrid, o en el correo electrónico

acreedoresarturofernandez@dataconcursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053262-1